



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º.- *Fijar los días miércoles en horario alternativo de las 11:00 horas y 14:30 horas para el desarrollo de las sesiones ordinarias del 145º Periodo Legislativo (año 2023).*

Artículo 2º.- *La Comisión de Labor Parlamentaria puede fijar nuevos días de sesión durante el 145º Periodo Legislativo.*

Artículo 3º.- *Protocolícese, comuníquese y archívese.*

Córdoba, 19 de diciembre de 2022.-

R-3790/22

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA